

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
AUDIENCIA VIRTUAL ART. 77 C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820160017000

Proceso Ordinario Laboral de **LUIS ALBERTO ORTÍZ (Q.E.P.D)**, hoy sucedido por **LUIS ANGEL ORTIZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, JOHAN CAMILO ORTIZ GONZALEZ, ALBERTO ORTIZ GONZALEZ Y PEDRO ANTONIO ORTÍZ GONZALEZ** en contra de **CONSTRUCTORA CORFIAMERICA S.A, CORPORACIÓN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DE AMÉRICA CORFIAMERICA S.A.** y las personas naturales **DAVID ERNESTO GARAVITO, OLGA YANETH BARRIOS, HUGO HERNANDO BARRIOS, LUZ ALEXANDRA VARGAS, NAIRON YECID BARRIOS**, como personas naturales y en calidad de Representante Legales de las demandadas **CONSTRUCTORA CORFIAMERICA S.A, CORPORACIÓN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DE AMÉRICA CORFIAMERICA S.A.**

Viernes, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Hora inicio: 9:00 a.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Luis Ángel Ortiz Gonzalez, Maria Del Carmen Gonzalez, Johan Camilo Ortiz Gonzalez, Alberto Ortiz Gonzalez Y Pedro Antonio Ortiz Gonzalez

Apoderado demandante: Javier Gorgonio Garzón.

Rep. Legal CONSTRUCTORA CORFIAMERICA S.A, CORPORACIÓN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DE AMÉRICA

CORFIAMERICA S.A: Nairon Yecid Barrios Ortiz

Curador ad litem de las personas naturales y Corporación Corfiamerica S.A:

Luis Jairo Peña

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala de la aplicación Lifesize. Procede la parte actora y los apoderados intervinientes a dejar constancia de su asistencia a la sesión, para lo cual exhiben sus documentos de identidad y tarjeta profesional.

Curador ad litem, solicita se le releve de la representación del señor Nairon Yecid Barrios Ortiz, al estar presente en la audiencia.

El Despacho releva al curador Dr. Luis Jairo Peña del cargo, frente a las sociedades encartadas, esto es Constructora Corfiamerica S.A, Corporación Finanzas Y Administración Inmobiliaria De América Corfiamerica S.A y de la persona natural Nairon Yecid Barrios Ortiz.

se constituye en audiencia de trámite contemplada en el art. 80 del CPT y SS. Y se procederá a evacuar los medios probatorios, que fueron decretados a favor de las partes, en antelación. Así entonces, el Despacho surte la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y acto seguido

PRÁCTICA DE PRUEBAS:

Práctica del interrogatorio de parte al señor NAIRON YECID BARRIOS ORTIZ, en calidad de representante legal de la demandada. CORFIAMERICA S.A.

El Representante Legal de la demandada, informa que no cuenta con la documental solicitada por el Despacho en audiencia anterior.

Parte actora, desiste de los testimonios de Miguel Ortega y Manuel Garzón

No existe medio probatorio pendiente por evacuar, por lo que se declara cerrado el debate probatorio.

Se decreta un receso dentro de la presente audiencia, se cita a las partes para el **DÍA MIÉRCOLES 12 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 8:00 A.M.** oportunidad en la cual se evacuará la etapa de alegatos de conclusión, y de ser posible se proferirá la sentencia que le pondrá fin a esta instancia.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS.

En los anteriores términos, se surte la presente audiencia.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en los siguientes enlaces:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/612b2ec1-94d2-476c-9c87-8083fe338d6b?vcpubtoken=684a214c-1ca7-4cde-af80-33b4024b0f8a>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/bb330452-dde0-4c50-8e6f-5014fea3429d?vcpubtoken=51e1be65-4e19-4be6-9b27-e67072624fa5>

Juez,


DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
Secretaria,


MARÍA CAROLINA BERROCAL PORTO